



AMOTAPE

GESTIÓN
2023 - 2026

Un gobierno al servicio del pueblo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 26-2024-MDA-ALC

Amotape, 07 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 26-2024-MDA/OAL, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 062-2024-MDA-OPP, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 026-2024/OSCS-JJYM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Servicio Comunal y Social; documentos referidos a la **“APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CAMPEONATO DE FÚTBOL “DESCUBRIENDO TALENTOS” EN EL DISTRITO DE AMOTAPE”** y;

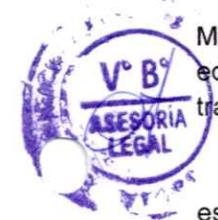


CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley.



Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.



Que, el artículo 20 inciso 6, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:



“18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

19. Promover actividades culturales diversas.”



Que, por medio del Informe N° 026-2024/OSCS-JJYM, de fecha 01 de febrero de 2024, el jefe de la oficina de Desarrollo Comunal y Social presenta el Plan de Trabajo para el Campeonato de Fútbol “Descubriendo Talentos” en el Distrito de Amotape, con el propósito de fomentar el descubrimiento, desarrollo y promoción de nuevos talentos deportivos en la comunidad, proporcionando una plataforma inclusiva y competitiva que impulse el crecimiento del deporte local y contribuya al bienestar integral de los participantes y la sociedad en su conjunto.

Que, el Plan de Trabajo para el Campeonato de Fútbol “Descubriendo Talentos” en el Distrito de Amotape tiene una duración de Siete (07) Días calendarios, a ejecutarse desde el domingo 11 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024, por el monto de S/. 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).



Que, mediante el Informe N° 062-2024-MDA-OPP, de fecha 06 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que revisado los créditos presupuestarios aprobados para el presente ejercicio y teniendo en cuenta que los recursos de la entidad son limitados; que los créditos presupuestarios aprobados y la ejecución del gasto para el presente ejercicio deben contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora de la prestación de servicios públicos que brinda la entidad.



Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que habiendo tenido en cuenta los criterios antes mencionados emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por un monto de S/. 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo para el Campeonato de Fútbol “Descubriendo Talentos” en el Distrito de Amotape. De igual manera, recomienda al responsable de la ejecución del plan realice los procedimientos administrativos para la contratación de los servicios y adquisición de bienes previstos en el plan, de acorde a la Ley de Contrataciones y la Directiva de contrataciones menores a 8 UIT.



Que, el Plan de Trabajo para el Campeonato de Fútbol “Descubriendo Talentos” tiene el propósito de fomentar el descubrimiento, desarrollo y promoción de nuevos talentos deportivos en la comunidad, proporcionando una plataforma inclusiva y competitiva que impulse el crecimiento del deporte local y contribuya al bienestar integral de los participantes y la sociedad en su conjunto.



Aunado a ello, se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, tal como se corrobora del Informe N° 062-2024-MDA-OPP, de fecha 06 de febrero de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por un monto de S/. 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo para el Campeonato de Fútbol “Descubriendo Talentos” en el Distrito de Amotape; respetándose de esta manera el principio de legalidad presupuestaria, no afectándose partidas destinadas a otros fines, la Municipalidad Distrital de Amotape, cuenta con la disponibilidad presupuestaria; por lo que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo

